

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN



**REGLAMENTO PARA EL EXAMEN DE
ADMISIÓN VIRTUAL DE PREGRADO
EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE
EMERGENCIA SANITARIA**

ABANCAY- APURIMAC- PERÚ
2020

INTRODUCCIÓN:

De nuestra mayor consideración:

Las Autoridades de la Universidad Tecnológica de los Andes en adelante la Universidad, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector encargado; Mg. Silvia Maquera Marón, Vicerrectora Académica Encargada; Dra. Cecilia Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación Encargada y la Comisión Central de Admisión dirigido por el Eco. Mario Martínez Calderón y el Equipo Técnico de la Oficina de Tecnologías de Información de la Universidad, Les brinda la más cordial bienvenida a los señores postulantes de las Diferentes Escuelas Profesionales de nuestra Universidad, deseando se cumplan plenamente sus expectativas, para lo cual les solicitamos prestar atención y cumplir a cabalidad el presente Reglamento.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1.- Finalidad.

Dada la coyuntura actual, en la que el Gobierno Central ha declarado la emergencia sanitaria, en cuya virtud formulamos la modalidad del examen de admisión ordinario no presencial o virtual del semestre académico 2020 - I, para cuyos efectos alcanzamos a los señores postulantes el actual Reglamento como parte complementaria del Reglamento de admisión de pregrado y posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que incluye el proceso virtual de admisión.

A fin de asegurar la transparencia del proceso y sin perjuicio de la confianza y buena fe que debe existir entre la Universidad y los postulantes, la Universidad está en la potestad de anular un examen como resultado de una auditoría y tomar las medidas correspondientes dando cumplimiento al presente Reglamento.

Terminada la emergencia sanitaria y se autorice el retorno a las labores presenciales, se realizará la validación de la identificación con el sistema del RENIEC y los anexos exigidos en el Reglamento que son de cumplimiento obligatorio de parte del postulante.

Además, la evaluación se aplica únicamente en la fecha y hora programada. La Universidad no asume la responsabilidad de casos de postulantes que sufran de cortes de luz, pérdida de conexión de internet, desperfectos en el computador, cámara y/o micrófono u otras situaciones que sean ajenas a la plataforma que ofrece nuestra Universidad.



El postulante debe revisar el presente Reglamento antes de rendir el examen de Admisión.

Artículo 2.- Base Legal.

- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU/CD, Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el Covid-19.
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la UTEA
- Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes en la que se incluye el presente reglamento adicional.

CAPÍTULO II

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Artículo 3.- Presentación de documentos físicos

La presentación de documentos físicos se realizara de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Artículo 4.- Presentación de documentos en forma virtual

- Estos documentos escaneados deberán ser enviados, en forma obligatoria, a los correos del personal responsable de recepcionar los documentos en el examen de admisión virtual de pregrado.
- La ficha de inscripción virtual debe obligatoriamente ser llenada en forma integral en el sistema, la cual tiene carácter de declaración jurada, cualquier

dato consignado en ella que no se ajuste a la verdad queda bajo responsabilidad del postulante.

- El postulante que por cualquier motivo incumpla con la presentación de alguno de los documentos queda impedido de rendir la evaluación.
- El postulante debe tener en cuenta los siguientes artículos 92. ; Art. 93; Art. 94 del Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes para tener conocimiento de las sanciones.

CAPÍTULO III

COMPONENTES DEL PUNTAJE PARA EL RANKING

Artículo 5.- Puntaje

Se deberá cumplir todo lo estipulado en el artículo 74 del Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Tecnológica.

CAPÍTULO IV

PROTOCOLO TÉCNICO PARA EL EXAMEN VIRTUAL

Artículo 6.- Requisitos Técnicos.

Para participar del examen de admisión Virtual, es responsabilidad del postulante verificar que cumpla con los siguientes requisitos técnicos:

- Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- Debe tener siempre a la mano tu documento de identidad.
- Conexión de internet estable (de al menos 500 kbps de descarga y 300 kbps de subida).
- Laptop o PC, con micrófono (no se puede usar Tablet o celular) audio y cámara web.
- Durante el tiempo de duración del examen de admisión virtual de pregrado la cámara web y el micrófono deben estar activados.
- Sistema operativo Windows.
- Cualquier navegador de preferencia el navegador Mozilla Firefox.
- Un ambiente libre de interrupciones y bien iluminado, en el que debes estar solo(a).



- El rostro del postulante debe estar claramente visible cuando te sientes frente a la cámara web de tu máquina; no debe usar anteojos oscuros, gorras, sombreros, mascarilla u otros atuendos que cubran su rostro.
- El postulante debe tener a la mano lápiz, borrador, tajador y hojas en blanco; una vez iniciado el examen, NO podrás abandonar el lugar de la evaluación.
- El postulante de principio a fin debe permanecer en forma personal sin compañía de terceros durante todo el proceso del examen virtual.
- El postulante deberá tomar todas las medidas necesarias con antelación los exámenes relacionados a las necesidades fisiológicas y cualquier otro estipulado en el presente Reglamento.

Artículo 7.- Prueba de Conexión, Verificación de Identidad y Publicación de Resultados.

Luego de la inscripción el postulante recibirá su acceso para ingresar a su examen de admisión virtual de pregrado.

El día del examen el postulante debe ingresar al enlace proporcionado por la universidad y debe usar la misma computadora, durante todo el examen los veedores estarán monitoreando el comportamiento del postulante.

Finalizado el examen, se publicará el puntaje obtenido. El ranking final estará sujeto a la revisión del informe emitido por el sistema especializado en detección de infracciones que anulan la evaluación virtual del postulante, sin derecho a reclamo, dando cumplimiento al Reglamento.

Artículo 8.- Infracciones que son Causa de Anulación de Postulación.

- Retirarse durante el examen.
- Desactivar la cámara web.
- Compartir tu usuario y contraseña registrados.
- Utilizar el usuario y contraseña en equipo distinto al registrado.
- Utilizar materiales de consulta, otros equipos electrónicos, páginas web, o abrir aplicaciones de la computadora.
- Escanear o hacer impresiones.
- Hacer capturas o fotos de pantalla.
- Ingerir alimentos durante el examen.